

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- Comunico que ante mí, CONVIALES PERU S.A.C. (antes, E. REYNA C. S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES) ha solicitado la declaración de prescripción adquisitiva de dominio del área de compensación N° 2, con una extensión de 1,097.21 m2. que corresponde al Lote 1 de la Manzana G, con frente a la Av. Del Parque, Urbanización Rincón de la Planicie, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 11067991 del Registro de Predios de Lima, y al área de futura compensación, con una extensión de 96.24 m2. ubicada en la Manzana B, Urbanización Alameda de la Planicie, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 45034445 del Registro de Predios de Lima; en el que aparecen como titulares registrales: doña Julia María Madalengoitia Núñez, doña Cyntia Navarro Madalengoitia, doña Julie Navarro Madalengoitia, don Rafael Augusto Campos García Calderón, doña Inés Magdalena Campos García Calderón, doña María Amelie Ortiz Normand viuda de Brandon, doña Amelie Brandon Ortiz, doña María Gisele Brandon Ortiz, doña Mónica Brandon Ortiz, don Arnaldo Panizo Cesti, don Jesús Alberto Wetzell Gayoso, doña Martha Rosa García Moore, don Jorge Jiménez Román, doña Ivonne Saija Giannotti, don Pedro La Cruz Cussianovich y doña Martine Valdes Dancuart y a quienes se crean con derecho sobre los citados inmuebles para hacerlo valer con arreglo a ley; lo que hago saber, para los fines pertinentes.- Lima, 05 de Julio de 2024.- CECILIA HIDALGO MORAN - Notaria de Lima.- Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria - Abogada - por licencia del Dr. Manuel Reátegui Tomatis - Juan de Arona 685 - San Isidro - informes@notariareategui.com - mreategui@notariareategui.com.-